



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Cámara de Representantes

**Comisión de Presupuesto integrada con la de
Hacienda**

Montevideo, 20 de setiembre de 2005



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Fundamentación Proyecto Articulado
Presupuesto Quinquenal 2005-2009

Art. 1. Presupuesto Universitario – Asígnase al Inciso 26 – Universidad de la República, los siguientes créditos presupuestales, a precios de 1° de enero de 2005, discriminados por fuente de financiamiento y para los años que se indican.

Financiación 1.1 – Rentas Generales:

Año 2006 \$ 2.760.650.799

Año 2007 \$ 3.142.057.780

Año 2008 \$ 3.536.444.601

Año 2009 \$ 3.947.779.103

Financiación 1.2 – Fondos de Libre Disponibilidad:

Año 2006 \$ 284.888.134

Año 2007 \$ 292.674.778

Año 2008 \$ 301.545.021

Año 2009 \$ 310.501.372



¿Por qué la meta del 4.5 % del PBI 2009 de inversión educativa pública?

Tomando como fuente el *Informe sobre Desarrollo Humano 2005* donde figuran 177 países y descartando aquellos que no brindan datos sobre su inversión educativa pública, quedan 132 países con datos al respecto.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Si se ordenan los 132 países por su matrícula combinada (Tasa Bruta de Escolarización para los tres niveles) que es el indicador global del componente “educación” en el *Informe de Desarrollo Humano 2005*, el Uruguay se ubica en el lugar 37.



Ordenando estos 132 países en sentido decreciente en relación a su inversión educativa pública expresada como % del PBI, el Uruguay ocupa el lugar 117.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Por debajo de Uruguay en la mencionada lista ordenada se encuentran entre los países de América Latina y el Caribe, solamente República Dominicana y Ecuador.

Haití, Honduras y Guatemala aparecen sin datos.

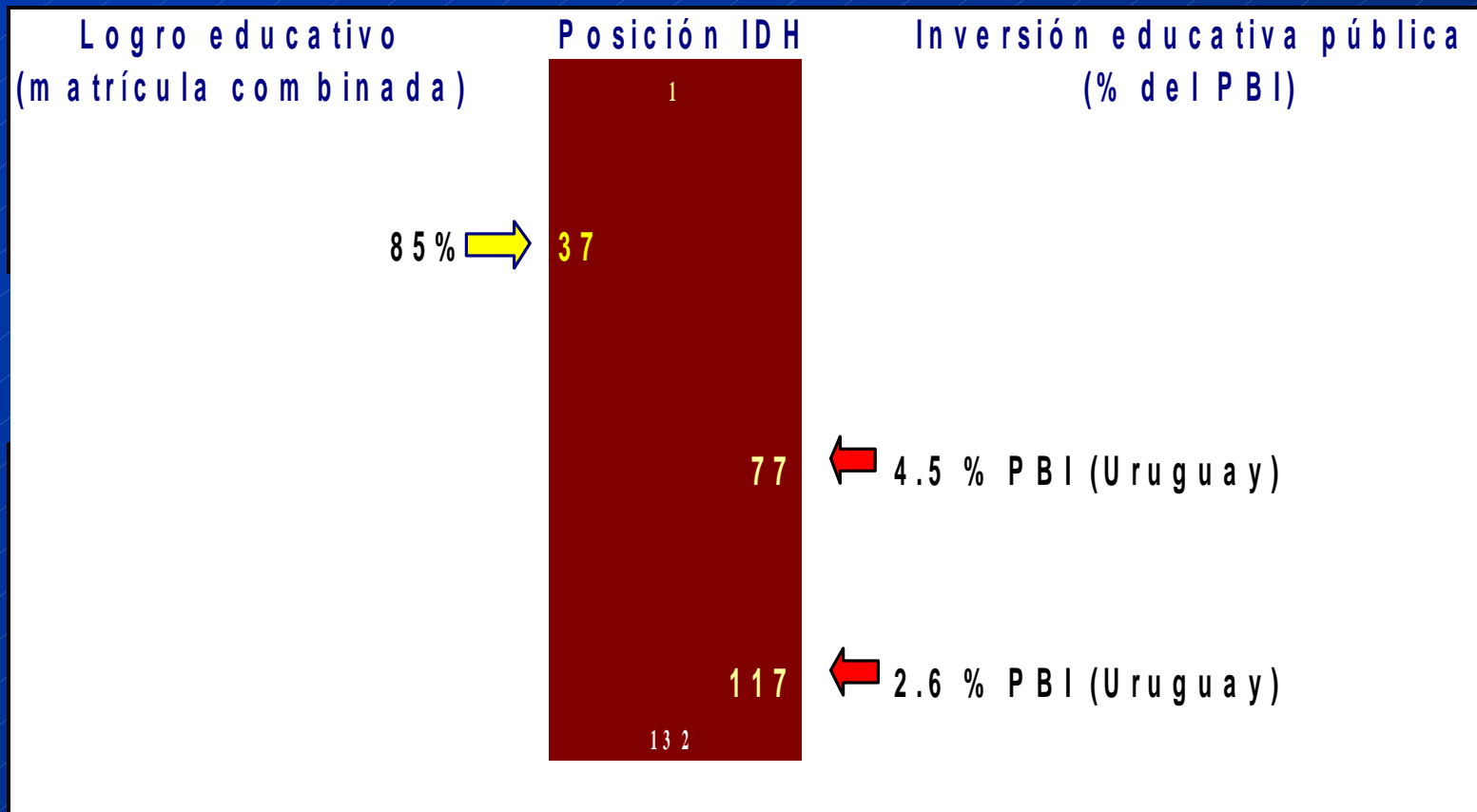
De la mencionada lista surge que la distancia entre el logro educativo (matrícula combinada) y la inversión educativa pública es de

$$117 - 37 = 80$$

En esta cifra está la explicación de porqué la educación ha planteado una solicitud que de ser atendida llevaría la inversión pública educativa a la media regional (4.5 % del PBI).

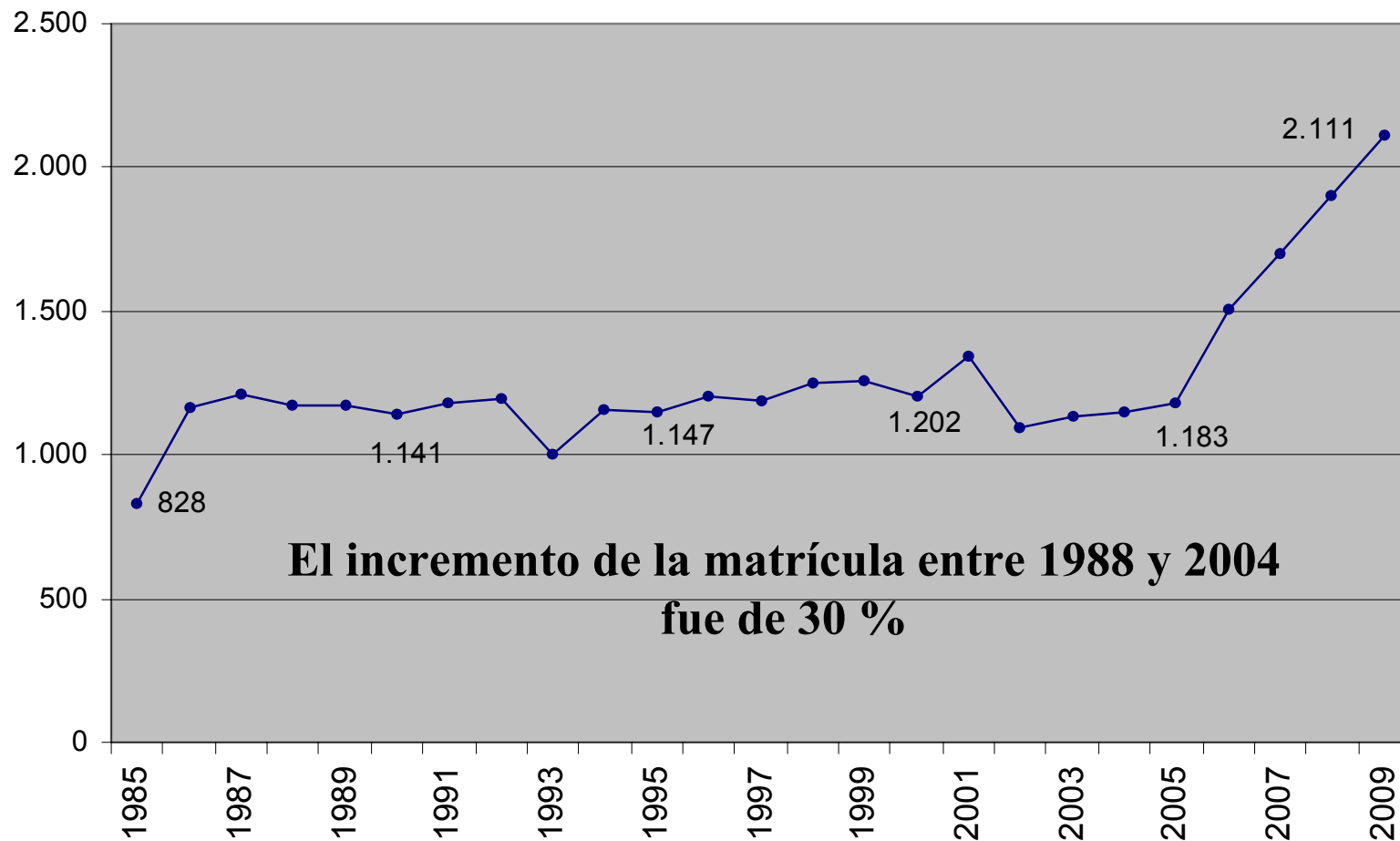


Si el Uruguay hubiera llegado al 4.5% del PBI en el período 2000-2002 que es el considerado en el referido informe, se encontraría en el lugar 77.



Presupuesto UdelaR

Precios Constantes - Base: Marzo 1997. Cifras en millones de pesos.
Período 1985 - 2009





UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA UDELAR

(p. 11 – 35)

8 objetivos estratégicos

55 orientaciones asociadas a dichos objetivos

PROYECTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS AL PRESUPUESTO 2006-2010

(p. 37 – 226)

25 proyectos institucionales

ENSEÑANZA

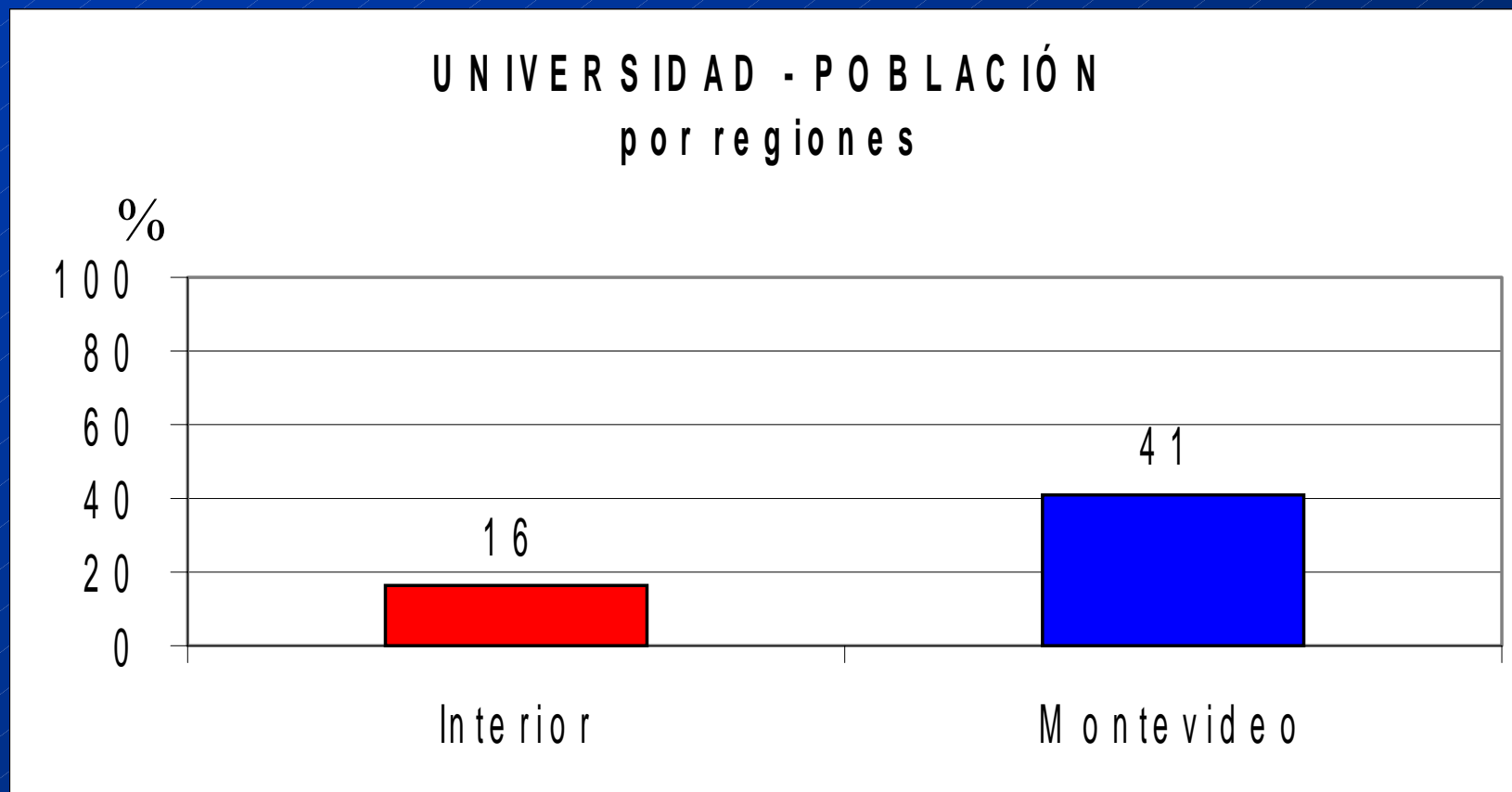
Objetivo estratégico: *Responder a la demanda creciente en educación superior, profundizando el proceso de Reforma Universitaria y promoviendo la equidad social y geográfica.*

Descentralización geográfica

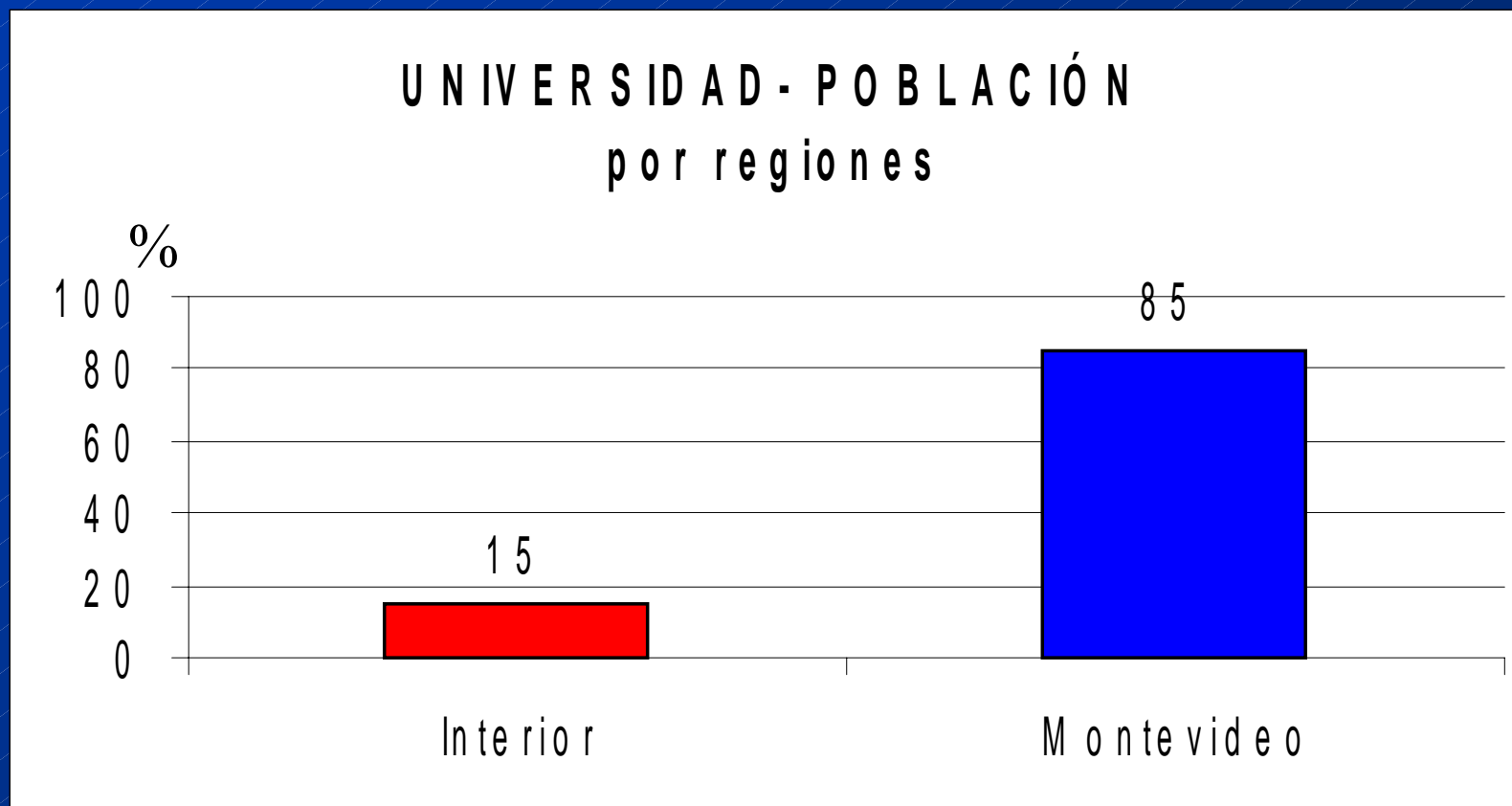
Orientación 1.3 - Impulsar el incremento de la oferta educativa universitaria en el interior de la República. Toda oferta estará precedida de los estudios técnicos correspondientes que determinen la instalación de una oferta pertinente orientada a promover el desarrollo local y nacional.

TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN

Montevideo - Interior



SUPERFICIE EDIFICADA (UDELAR) MONTEVIDEO-INTERIOR



Acciones conjuntas con ANEP

Orientación 1.16 - La Universidad de la República actuará en forma conjunta con la ANEP en la implementación de un proyecto interinstitucional referido a la interfase ANEP – UdelaR. En particular trabajará en la coordinación de los tramos finales de la formación media e iniciales de la universitaria; en la evaluación de capacidades, intereses y aptitudes para la formación universitaria (de carácter formativo y orientador); en la orientación en las transiciones educativas y en el establecimiento de los ciclos de formación artística preuniversitarios necesarios para la educación superior.

Acciones conjuntas con ANEP

Orientación 1.17 - La Universidad de la República actuará en forma conjunta con la ANEP en la implementación de un proyecto interinstitucional referido a Formación Docente. En particular trabajará en la coordinación de la actuación de ambas instituciones en los aspectos de la formación pedagógica y disciplinar de sus docentes en forma complementaria y en la apertura de espacios de formación inicial, de Posgrado y de Educación Permanente (actualización y perfeccionamiento).

ENSEÑANZA (cont.)

Acciones conjuntas con ANEP

Orientación 1.18 - La Universidad de la República actuará en forma conjunta con la ANEP en la implementación de un proyecto interinstitucional referido a Educación Tecnológica Terciaria. En particular trabajará en la consolidación del espacio de Educación Tecnológica Terciaria como parte de la oferta de Educación Pública, desarrollada en forma conjunta por la ANEP y la UdelaR y pondrá en funcionamiento a nivel nacional un conjunto de carreras cortas articuladas con los niveles previos de formación y con continuidad en carreras de grado de la Universidad de la República.



PROYECTOS INSTITUCIONALES DE ENSEÑANZA

- *Mejora de la enseñanza de grado (p. 38)*
- *Atención a la demanda docente de crecimiento del alumnado (p. 45)*
- *Ampliación y diversificación de la función de enseñanza a nivel nacional (p. 51)*
- *Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado. Fortalecimiento y estímulo a nuevas ofertas (p. 58)*
- *Formación didáctica de los docentes universitarios (p. 65)*
- *Fortalecimiento de la Comisión Sectorial de Enseñanza (p. 72)*

Objetivo estratégico: *Impulsar la creación de investigaciones científicas, tecnológicas y artísticas, estimulando su calidad y su vinculación con la sociedad.*

Orientación 2.1 - Se extenderá el régimen de dedicación total orientado hacia la producción de nuevo conocimiento a un mayor número de docentes. En dicho incremento se atenderá a la calidad del postulante así como a la consolidación de la investigación en temáticas de significación para el país.

Orientación 2.5 - Se perfeccionarán las carreras de posgrado de maestría y doctorado y se crearán nuevas carreras para la formación de investigadores y de especialistas que requieren la academia y el país.



LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS Y EN LA UDELAR

- **Número de científicos activos en el país – 1.500 (100 %)**
- **Número de científicos activos en la Udelar– 1.200 (80 %)**

LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS Y EN LA UDELAR

Participación de las universidades en la financiación de la investigación científica y tecnológica de los países

Uruguay – 50 %

EEUU – 5.3 %

Canadá – 12 %

PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN

-Desarrollo y aplicaciones de la investigación universitaria (p. 92)

- La investigación universitaria en vinculación con otros actores sociales (p. 99)

EXTENSIÓN

Objetivo estratégico: *Promover en el relacionamiento con la sociedad y sus organizaciones, la construcción de aportes y soluciones que contribuyan a la superación de los factores que limitan el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida.*

Orientación 3.1 - Se promoverá una mayor apertura de la Universidad hacia la sociedad en su conjunto para poner a su alcance los productos del conocimiento, dando pleno cumplimiento a los postulados de la Ley Orgánica.

REDES TEMÁTICAS

NOMBRE	FECHA DE CREACION
Estudios Culturales	25.03.2003
Ética y Desarrollo	03.06.2003
Estudios de Género	25.09.2001
Geología	16.05.2000
Asentamientos Humanos, Hábitat y Vivienda	25.09.2001
Informática y Educación	12.11.2002
Ingeniería Agrícola	21.12.1999
Lingüística Computacional	03.07.2001
Cadena Productiva de la Madera	13.03.2001
Medio Ambiente	21.12.1999
Dictadura, Memoria(s) y Derechos Humanos	03.06.2003
El Mundo del Trabajo. Una Experiencia Piloto	15.08.2001
Promoción de Salud	25.05.2004
Psicología Social	04.04.2000
Sociología de la Salud	19.06.2001
Ordenamiento y Gestión del Desarrollo Territorial Sustentable	05.06.2001
Terminología	11.07.2000
Envejecimiento y Vejez	05.03.2002
Fiebre Aftosa	08.05.2001
Cadena de Producción de Arroz	07.12.2004
Procesos Asociativos y Cooperativismo	21.12.2004



Comisión Social Consultiva junio 2003 – mayo 2004

-Trece mesas de trabajo

-180 técnicos universitarios

-100 gremiales empresariales, sindicatos cooperativos, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, instituciones sociales, intendencias municipales y partidos políticos.

PROYECTOS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN

- **Desarrollo de la extensión universitaria (p. 105)**
- **Descentralización territorial de la Universidad**
– **Apoyo desde la extensión universitaria (p. 112)**
- **Formación y fortalecimiento de programas integrales (p. 119)**



GESTIÓN

Objetivo estratégico: *Impulsar procesos de modernización en la gestión capaces de sustentar eficientemente las transformaciones de la Universidad de la República.*

Evaluación institucional

Orientación 4.1 - Se desarrollarán los procesos de evaluación institucional en la Universidad de la República como instrumento permanente para contrastar y ajustar las realizaciones con los objetivos y las orientaciones que aquí se enuncian, así como para sustentar el emprendimiento de las transformaciones que se juzguen necesarias. Asimismo dichos procesos proporcionan un material imprescindible a los efectos de rendir cuentas a la sociedad del empleo que la Universidad de la República realiza de los recursos que se le destinan para cumplir su misión.

ÁREAS	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN EXTERNA	ACREDITACIÓN EN EL MERCOSUR
AGRARIA			
Facultad de Agronomía	X	X	X
Facultad de Veterinaria	X	(1)	
TECNOLÓGICA			
Facultad de Arquitectura		X	
Facultad de Ciencias	(8)		
Facultad de Ingeniería		X	(4)
Facultad de Química	X	X	
SOCIAL			
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración	X	(2)	
Facultad de Ciencias Sociales	X	(2)	
Facultad de Derecho	(8)		
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación	X	X	
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines	(3)		
Licenciatura Ciencias de la Comunicación			
SALUD			
Facultad de Medicina	(5)		(4)
Facultad de Enfermería	X	(1)	
Facultad de Psicología	(6)		
Facultad de Odontología	(7)		
ARTÍSTICA			
Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes	X	X	
Escuela Universitaria de Música	X	X	

Notas:

- (1) En proceso de conformación del Comité de Evaluación Externa
- (2) En proceso, trabajando el Comité de Evaluación Externa
- (3) Finalizando la autoevaluación
- (4) En proceso de acreditación de carreras
- (5) Avance de autoevaluación 90%
- (6) Avance de autoevaluación 30%
- (7) Avance de autoevaluación 80%
- (8) Autoevaluación en proceso



GESTIÓN (cont.)

Fondo de corrección del presupuesto histórico

Orientación 4.2 - Se creará un fondo presupuestal de entidad suficiente como para atender la situación de servicios, cuya asignación presupuestal de base se estime crítica en el contexto del presupuesto de la institución.

GESTIÓN (cont.)

Costos por egresado (1999-2003)

Egresado de menor costo	–	1
Egresado de mayor costo	–	14.8
Relación aceptable	–	4.5

Objetivo: Transformación profunda en el desempeño académico de los Servicios con carencias presupuestales relativas notorias y con disposición de aplicar prácticas de construcción académica, que les permita mejorar las condiciones de trabajo y de estudio en la institución y que en un futuro inmediato posibilite el acceso a los fondos concursables gestionados por las Comisiones Sectoriales.

Áreas

Orientación 4.3 - Se estimulará el funcionamiento de las Áreas (agrupamientos de servicios por afinidad temática, son 5 Áreas). Para ello, se adoptarán medidas diversas que colaboren en la consolidación institucional de las referidas Áreas.



ÁREAS

Creación e Integración

AREA	FECHA DE CREACIÓN	INTEGRACIÓN
Agraria	06.07.1999	Agronomía, Veterinaria
Artística	26.07.1999	IENBA, EUM
Científico-Tecnológica	26.07.1999	Arquitectura, Ciencias, Ingeniería, Química
Salud	26.07.1999	Enfermería, Medicina, Odontología, Psicología
Social	14.09.1999	Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho, Humanidades

PROYECTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN

- **Desarrollo de la gestión institucional (p. 194)**
- **Desarrollo de la gestión técnico-administrativa (p. 132)**

DESCENTRALIZACIÓN

Objetivo estratégico: *Impulsar el desarrollo de la Universidad de la República en todo el país, como forma de promover la equidad geográfica y social.*

Demanda académica

Orientación 5.1 - Se promoverá el diálogo entre actores locales y Universidad con el fin de construir demanda académica pertinente.



DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

Dedicación docente

Orientación 5.2 - Se estimulará la radicación docente en el interior con alta dedicación horaria.



DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

Creación de tramos comunes

Orientación 5.3 - Se impulsará la diversificación de la oferta educativa universitaria en el interior del país a través de la creación de tramos comunes por área del conocimiento y un sistema de reconocimiento de créditos, además de la implementación de otras respuestas locales específicas según Orientación 5.1.

DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

Investigación científica

Orientación 5.4 - Se estimulará la investigación en general y en particular vinculada a lo local regional.

DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

Becas orientadas

Orientación 5.5 - Se favorecerá la implementación de un programa de Bienestar Universitario con una perspectiva nacional.



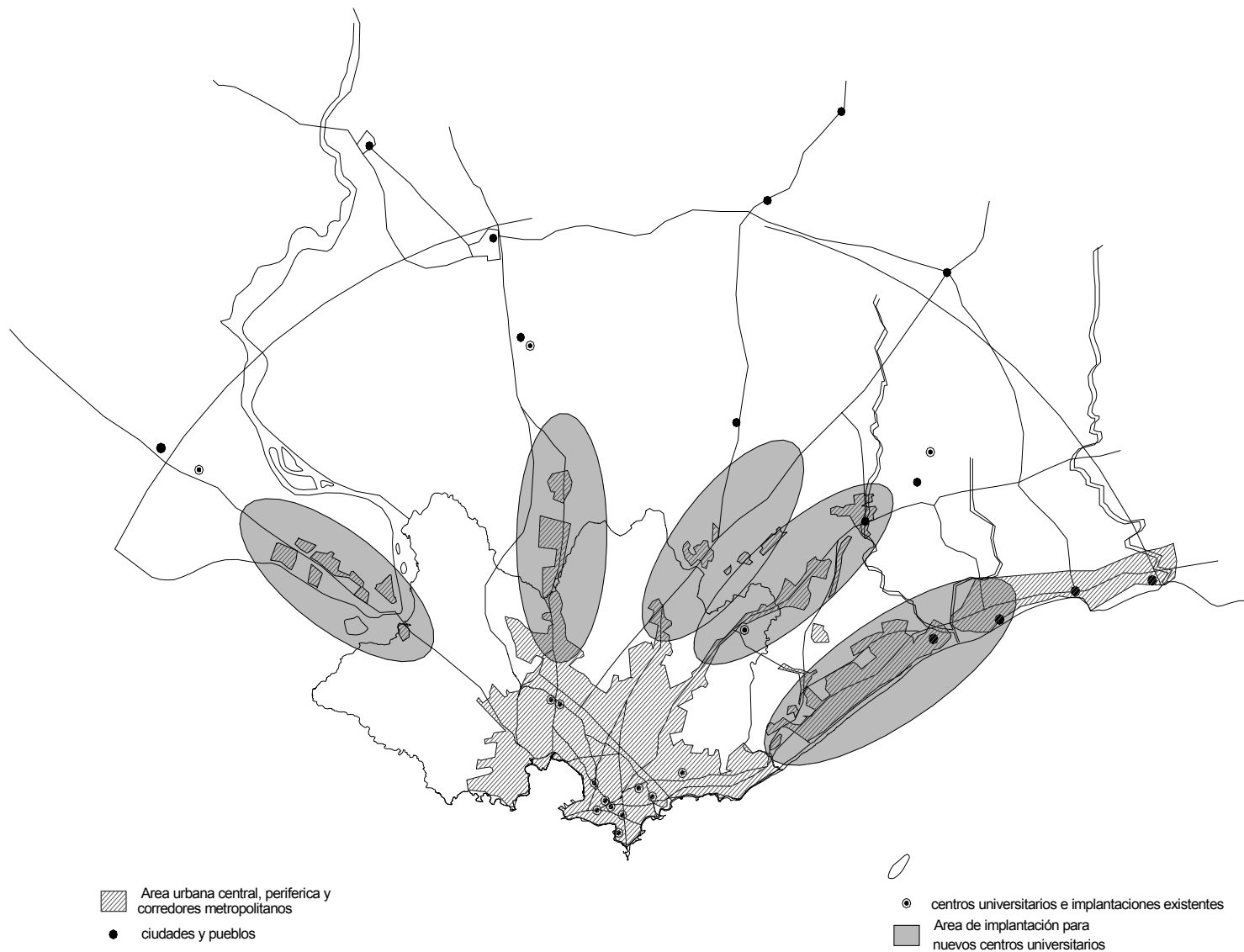
DESCENTRALIZACIÓN (cont.)

Universidad en red

Orientación 5.6 - Se promoverá la consolidación de una estructura universitaria en el interior, apoyando el desarrollo crítico de las sedes universitarias en el interior (SUI) existentes, así como la constitución de nuevos Centros en el quinquenio.

Área Metropolitana y los nuevos territorios universitarios

Centro Universitario Metropolitano

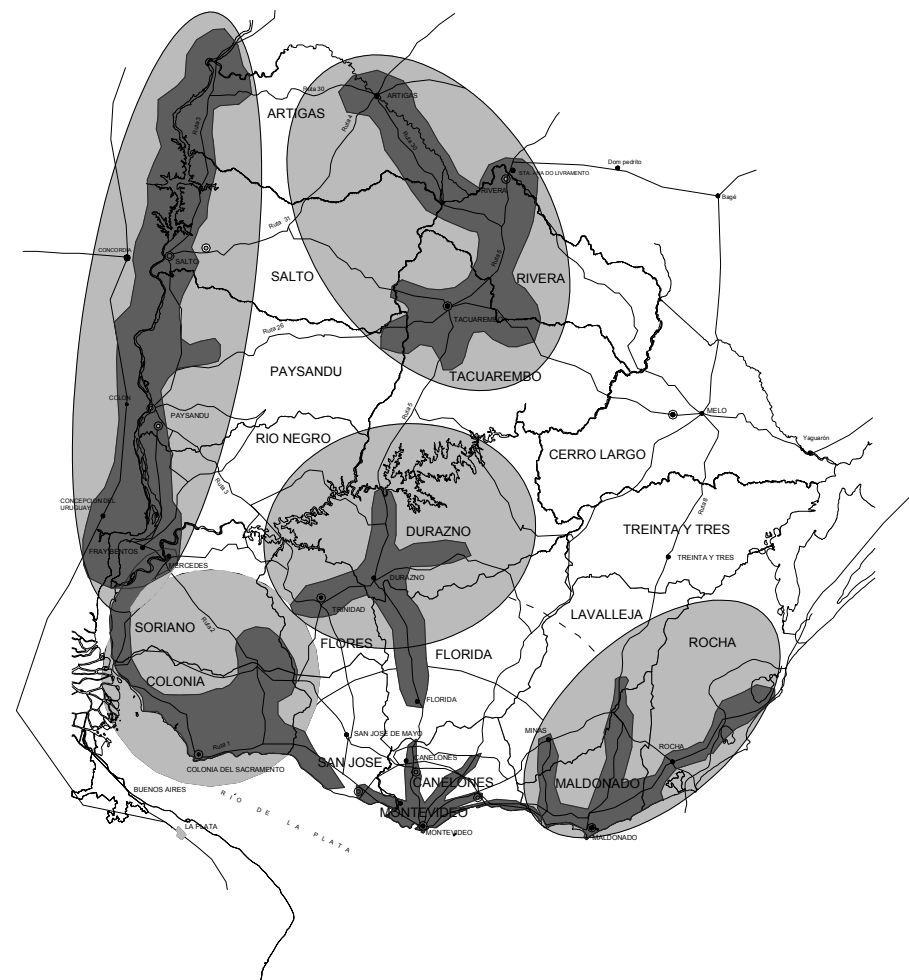


Ámbito Nacional – Definición de Regiones

Centros Universitarios Regionales

Ambito Nacional - Definición de Regiones

Hipotesis 1



- Áreas de influencia de los CUR
- Ciudades y pueblos
- ⊙ Ciudades c/CUR (existentes o a crear)
- ⊙ Implanataciones univ. existentes
- — Distancia máxima 200 km
- — Distancia máxima 100 km



ATENCIÓN A LA SALUD

Objetivo estratégico: *Mejorar la atención de la salud de la población mediante acciones interrelacionadas entre los Servicios del Área Salud de la UdelaR y con ello la calidad de la formación de RRHH en Salud y la generación y aplicación de nuevos conocimientos para los diferentes niveles de atención. Desarrollar en esos Servicios actividades de referencia nacional dentro del sistema de salud, enfatizando el perfil del Hospital de Clínicas como hospital de alta complejidad y referencia nacional.*

CONDICIONES DE ESTUDIO Y DE TRABAJO

Objetivo estratégico: *Mejorar los procesos y las condiciones de estudio y trabajo, para incrementar la calidad en el desempeño de las funciones sustantivas de la Universidad de la República.*

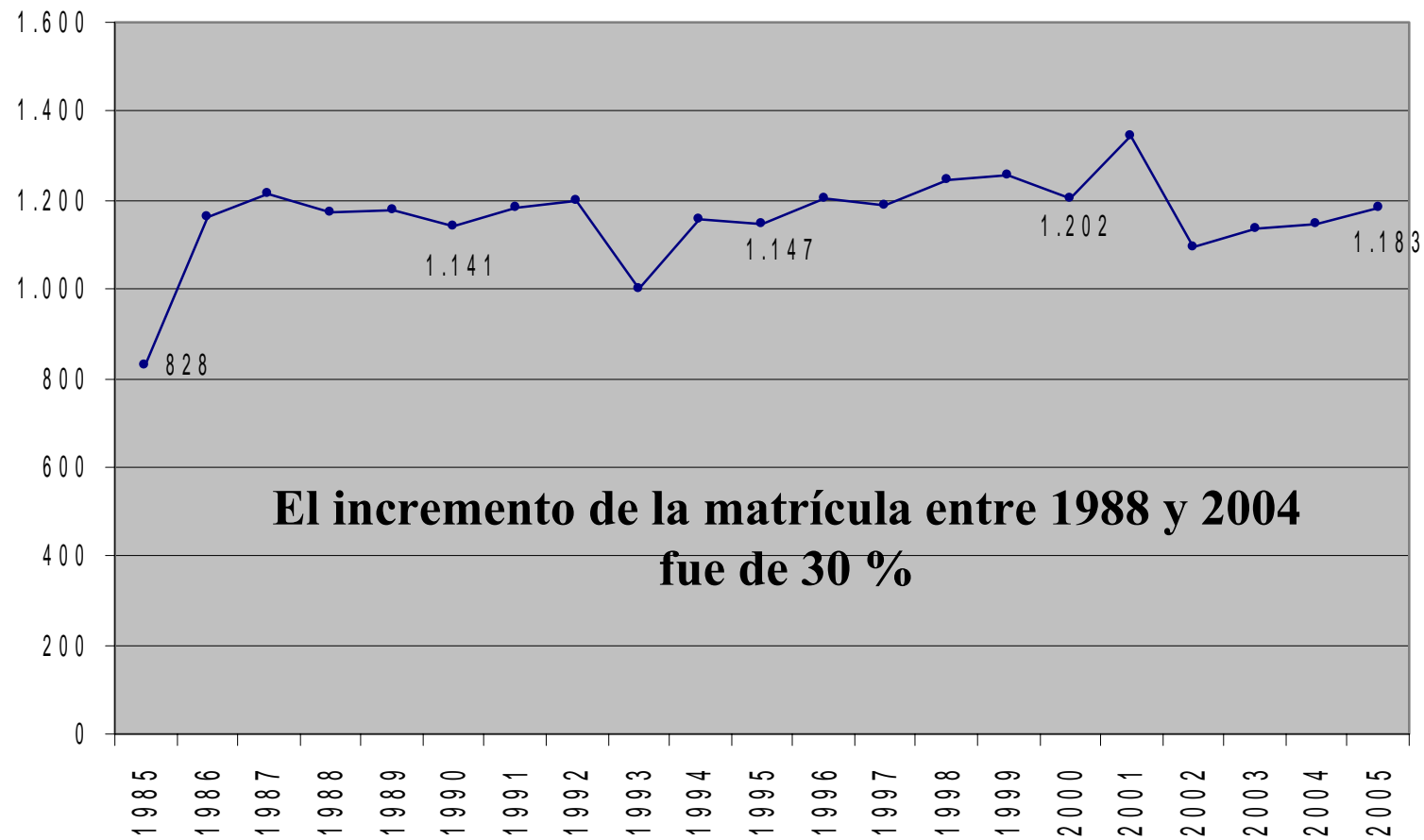
Salarios

Orientación 7.1 - Los salarios docentes y no docentes y otros beneficios sociales, deberán incrementarse como estímulo a la profesionalización y a la calidad del desempeño para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.

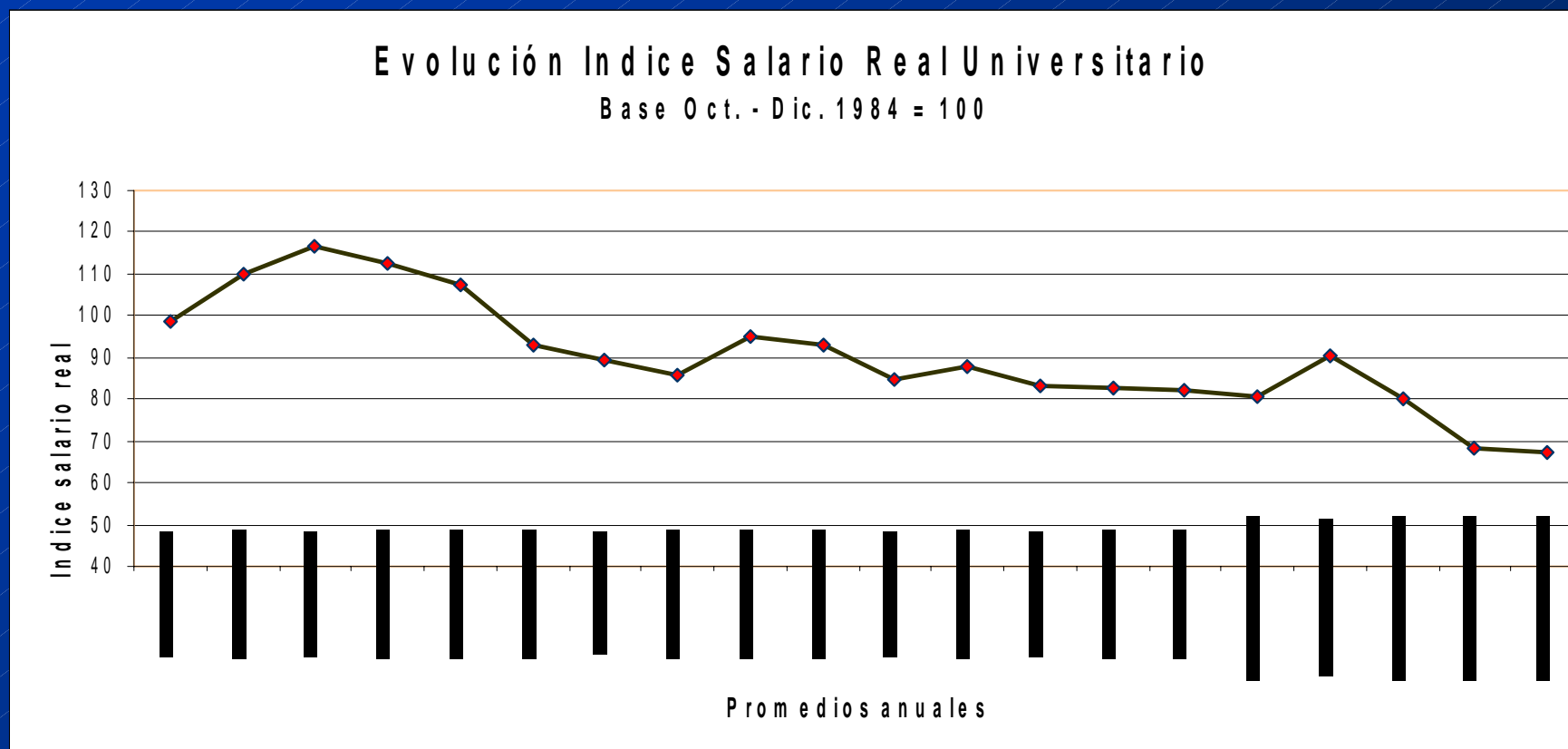


Presupuesto U de la R

Precios Constantes - Base: Marzo 1997. Cifras en millones de pesos.
Período 1985 - 2005



EVALUACIÓN ÍNDICE SALARIO REAL UNIVERSITARIO (1985-2004)



PROYECTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON CONDICIONES DE TRABAJO Y DE TRABAJO

- Profesionalización de la carrera docente (p. 149)
- Profesionalización de la carrera no docente (p. 160)
- Promoción y desarrollo del bienestar de estudiantes y funcionarios (p. 165)
- Mantenimiento y readecuación de la infraestructura edilicia (p. 177)
- Plan Quinquenal de Obras Especiales (p. 183)

CÓMO SE ADJUDICAN LOS FONDOS DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES (PI)





Artículo 2 – Endeudamiento externo – Asígnase al Inciso 26 – Universidad de la República, una partida especial de U\$S 17.500.000 (dólares de los Estados Unidos de América diecisiete millones quinientos mil) con cargo a financiamiento externo, a fin de realizar inversiones en el Hospital de Clínicas y cuya ejecución comenzará en el ejercicio 2007.

Este artículo debe retirarse pues la partida especial de 17.500.000 (dólares de los EEUU) no se financiaría con endeudamiento externo.



Artículo 3. Programas Presupuestales – Todos los créditos de la Universidad de la República, se distribuirán entre los siguientes Programas Presupuestales:

Programa 101 – Programa Académico

Programa 102 – Programa de Desarrollo Institucional

Programa 103 – Programa de Bienestar Universitario

Programa 104 – Programa de Atención a la Salud de la Universidad de la República

Artículo 4. Distribución de las Partidas Presupuestales
– La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, todo lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea General dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio.

Se reitera la misma disposición aprobada por las leyes de Presupuesto Nacional: Artículo 609 de la Ley 15.809 de fecha 21.04.1986, Artículo 523 de la Ley 16.170 de fecha 10.01.1991, Artículo 586 de la Ley 16.736 de fecha 12.I.1996, y Artículo 155 de la Ley 17.556 de fecha 19.09.2002.



Artículo 5. Actualización de Créditos del Seguro de Salud – Los créditos asignados a la partida correspondiente al Seguro de Salud, comprendida en el Programa 103 – Bienestar Universitario, se ajustarán aplicando el promedio del aumento de cuotas fijadas por las cinco mayores Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.



Artículo 6. Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario, se ajustarán aplicando los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística para cada objeto de gasto.



Artículo 7. Pasantías Laborales – Establécese que la Universidad de la República podrá celebrar convenios para la realización de pasantías laborales de sus estudiantes en el marco del sistema de pasantías laborales, creado como mecanismo regular de formación curricular por la Ley N° 17.230 de 7 de enero de 2000, la que será aplicable en lo pertinente. Esta disposición será reglamentada por la Universidad de la República.

Artículo 8. Mayores costos originados por deuda de tesorería – Los mayores costos en gastos de funcionamiento e inversiones en el Inciso 26 – Universidad de la República, generados por modificación de la paridad monetaria o por recargos financieros, intereses moratorios, multas, costas y costos de los juicios si los hubiere, como consecuencia de la deuda de tesorería mantenida por el Ministerio de Economía y Finanzas con la Universidad de la República debido a la insuficiencia de los cupos financieros mensuales remitidos, serán de cargo del Tesoro Nacional no afectándose los créditos del Inciso 26. La erogación correspondiente será atendida previo la debida intervención del Tribunal de Cuentas e informe de la Contaduría General de la Nación.



Artículo 9. Declárase que de acuerdo a lo previsto en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 (artículo 28 del Título 3 del Texto Ordenado 1996), la Universidad de la República no es sujeto pasivo de los impuestos a que refiere el artículo 22 de la Ley N° 17.453 de 28 de febrero de 2002.

COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA INICIATIVA DE LEY PRESUPUESTAL DEL PODER EJECUTIVO

- En materia de funcionarios. Arts. 15, 17, 18 y 22.
- Sobre el ordenamiento financiero. Arts. 32, 33, 36, 38 y 39.
- Normas que refieren directamente a la Universidad. Arts. 350, 351 y 364.



FIN DE LA PRESENTACIÓN

Presupuesto Ude la R

Precios Constantes - Base: Marzo 1997. Cifras en millones de pesos.
Período 1985 - 2009

